



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE				
DESCRIPCIÓN:				
SE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE EN BASE A LA SOLICITUD DEL PROPIETARIO, DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE CONSTATA QUE NO CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y QUE ESTE SE ENCUENTRE EN UNA ZONA APTA PARA SU EDIFICACIÓN.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 48 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y XIII, 117 Y 178 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE.	VIGENCIA:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		<input checked="" type="checkbox"/>		NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL USUARIO LO REQUIERA PARA REALIZAR ALGUN TRAMITE Y/O SERVICIO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO SE REQUIERE.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	0	GACETA DE GOBIERNO SECCIÓN PRIMERA, TOMO: CCXIV NO. 27 CAPITULO SEGUNDO DE LA CERTIFICACIÓN DE PAGO.  LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE Y EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DIRIGIDA AL ÁREA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL U ORGANISMO OPERADOR DE AGUA MUNICIPAL CON IDENTIFICACIONES DEL APODERADO Y DOS TESTIGOS (EN CASO DE NO SER TITULAR QUIEN REALICE EL TRAMITE)		NO	1	
EN CASO DE COPROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR EL ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO POR LOS COPROPIETARIOS.		NO	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD COMO: ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO, RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JURÍDICA O ADMINISTRATIVA.		NO	1	
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.		NO	1	
INSPECCIÓN GENERAL AL BIEN INMUEBLE		NO	1	
RECIBO DE PAGO DEL APROVECHAMIENTO. ESTE REQUISITO SOLAMENTE ES EXIGIBLE SI EL MUNICIPIO TIENE APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO O DE CONSEJO DIRECTIVO, TRATÁNDOSE DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, EL COBRO DEL CONCEPTO DE "CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE" A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO.		NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	0	GACETA DE GOBIERNO SECCIÓN PRIMERA, TOMO: CCXIV NO. 27 CAPITULO SEGUNDO DE LA CERTIFICACIÓN DE PAGO.  LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE Y EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DIRIGIDA AL ÁREA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL U ORGANISMO OPERADOR DE AGUA MUNICIPAL CON IDENTIFICACIONES DEL APODERADO Y DOS TESTIGOS (EN CASO DE NO SER TITULAR QUIEN REALICE EL TRAMITE)		NO	1	
EN CASO DE COPROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR EL ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO POR LOS COPROPIETARIOS.		NO	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD COMO: ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO, RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JURÍDICA O ADMINISTRATIVA.		NO	1	



CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.	NO	I	
INSPECCIÓN GENERAL AL BIEN INMUEBLE	NO	I	
RECIBO DE PAGO DEL APROVECHAMIENTO. ESTE REQUISITO SOLAMENTE ES EXIGIBLE SI EL MUNICIPIO TIENE APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO O DE CONSEJO DIRECTIVO, TRATÁNDOSE DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, EL COBRO DEL CONCEPTO DE "CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE" A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO.	NO	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	0	GACETA DE GOBIERNO SECCIÓN PRIMERA, TOMO: CCXIV NO. 27 CAPITULO SEGUNDO DE LA CERTIFICACIÓN DE PAGO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE Y EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DIRIGIDA AL ÁREA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL U ORGANISMO OPERADOR DE AGUA MUNICIPAL CON IDENTIFICACIONES DEL APODERADO Y DOS TESTIGOS (EN CASO DE NO SER TITULAR QUIEN REALICE EL TRAMITE)	NO	I	LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
EN CASO DE COPROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR EL ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO POR LOS COPROPIETARIOS.	NO	I	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD COMO: ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO, RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JURÍDICA O ADMINISTRATIVA.	NO	I	
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.	NO	I	
INSPECCIÓN GENERAL AL BIEN INMUEBLE	NO	I	
RECIBO DE PAGO DEL APROVECHAMIENTO. ESTE REQUISITO SOLAMENTE ES EXIGIBLE SI EL MUNICIPIO TIENE APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO O DE CONSEJO DIRECTIVO, TRATÁNDOSE DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, EL COBRO DEL CONCEPTO DE "CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE" A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO.	NO	I	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 6 DÍAS</b>			
<b>COSTO:</b>	\$ 103.73 CIENTO TRES PESOS 73/100 M.N., ART. 48 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y XIII, 117 Y 178 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO NO
			TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	NO SE PODRÁ REALIZAR EL TRAMITE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLAD	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ	
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE:	CARRETERA SALIDA ANGANUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN	NO. INT. Y EXT.: S/N
<b>COLONIA:</b>	CENTRO	<b>MUNICIPIO:</b>	SAN JOSÉ DEL RINCÓN
<b>C.P.:</b>	50660	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
01	712-124-2101	130	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA		





NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI ME FALTA EL CROQUIS PODRÉ REALIZAR EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	NO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE TRAMITES ME SIRVE ESTA CONSTANCIA?				
RESPUESTA:	PARA LLEVAR ACABO UN CAMBIO DE PROPIETARIO EN SU CASO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES OBLIGATORIO REALIZAR EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	NO				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					
ELABORADO:  ARQ. BEATRIZ SALGADO VÁZQUEZ		VISTO BUENO:  ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/06/2023	

